

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**30835** *ALMACENES ELÉCTRICOS DEL VALLÉS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*Y MAELSA DE MATERIAL ELECTRIC, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión.

Según el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales, se hace público que el 14 de octubre de 2009 las Juntas Universales de Socios de las Sociedades mencionadas decidieron, por unanimidad, después de aprobar los Balances de Fusión (cerrados en ambos casos a 30 de septiembre de 2009) y el Proyecto Común de Fusión, la fusión por absorción de "Maelsa de Material Electric, Sociedad Limitada", por parte de "Almacenes Eléctricos del Vallés, S.L.", con la transmisión íntegra del patrimonio de la Sociedad absorbida a la Sociedad absorbente, que integrará, a título de sucesión universal, todos los elementos del activo y pasivo de la sociedad absorbida.

La Sociedad "Almacenes Eléctricos del Vallés, S.L." se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la mercantil absorbida, quedando ésta disuelta y extinguida sin liquidación, de acuerdo con el Proyecto Común de Fusión elaborado, suscrito por los Administradores únicos de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, fijando como fecha de efectos contables a partir del 10 de diciembre de 2009. Después de la fusión, la sociedad operará con la denominación "Maelva de Material Electric, S.L."

Asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y a los acreedores de cada una de las sociedades el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la mencionada Ley 3/2009.

Sabadell, 15 de octubre de 2009.- El Administrador único de "Almacenes Eléctricos del Vallés, S.L.", don Sebastián Jordán Jordán, y el Administrador único de "Maelsa de Material Electric, Sociedad Limitada", don Sergi Giménez Teruel.

**ID: A090075546-1**